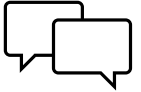


PROCESO NORMATIVO

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN



ETAPA 1: PREVIO A LA REGLAMENTACIÓN

La OSHA recopila y analiza información sobre un peligro para la seguridad o la salud a fin de determinar si es necesaria una norma. La agencia se reúne con el público y a menudo le pide que haga comentarios y envíe datos a través de dos tipos de documentos que publica: una Solicitud de Información (RFI, por sus siglas en inglés) o una Notificación Anticipada de Propuesta de Norma (ANPRM, por sus siglas en inglés). Los comentarios del público ayudan a la OSHA a elaborar una propuesta de norma.

Los RFI se utilizan generalmente cuando la OSHA está determinando si debe proceder a la regulación y, en caso afirmativo, qué enfoque general adoptar. Los ANPRM se utilizan generalmente cuando la agencia ha desarrollado múltiples opciones de regulación y busca información sobre qué opción proponer.

ETAPA 2-3: REGLAMENTACIÓN PROPUESTA

La OSHA elabora un Aviso de Propuesta de Norma (NPRM, por sus siglas en inglés) en el que se proponen nuevas normas o cambios en las existentes. Además, el NPRM explica la base y el propósito de la nueva norma o de los cambios a una norma. La OSHA mantiene la comunicación con las partes interesadas, consulta a los comités consultivos y celebra reuniones en el marco de la Ley de Equidad en la Aplicación de la Normativa a las Pequeñas Empresas (SBREFA, por sus siglas en inglés). A continuación, el NPRM se publica en el Registro Federal para su consulta pública.

ETAPA 4-5: ELABORACIÓN DE LA NORMA DEFINITIVA

La OSHA analiza el expediente normativo que ha conducido a la norma, incluidos todos los comentarios públicos y demás información que la agencia ha recopilado para elaborar la norma definitiva, que presenta:

- Una explicación de los requisitos de la norma, incluidos los análisis de la OSHA en los que se basan sus decisiones.
- Las respuestas de OSHA a los comentarios públicos sobre el NPRM
- Las fechas en que la norma entra en vigor y los empleadores deben empezar a cumplirla.

ETAPA 6-7: PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La OSHA publica la norma definitiva en el Registro Federal y lleva a cabo actividades de divulgación para ayudar al público a comprender la norma.

Declaraciones y Comentarios

- Se puede pedir al público que intervenga en reuniones como las de los [comités consultivos federales](#), las reuniones de las partes interesadas, o que envíe comentarios por escrito relacionados con los temas debatidos.
- Cada RFI, ANPRM y NPRM se publica en el Registro Federal, el diario oficial del gobierno federal. Los RFI o ANPRM, y NPRM anuncian un periodo de comentarios en el que el público puede presentar comentarios por escrito, datos y respuestas a las preguntas planteadas por la agencia.

SBREFA

- El proceso SBREFA permite a los empleadores de pequeñas empresas informar a OSHA de cómo la norma propuesta afectará a sus negocios.

Declarar en Audiencias Públicas

- Si la OSHA celebra una audiencia pública, el calendario de la audiencia se publica en el Registro Federal, con información detallada sobre cómo participar, incluidas las instrucciones para la presentación de Notificaciones de Intención de Comparecer (NOITA, por sus siglas en inglés) para aquellos que deseen hablar y hacer preguntas.